

DECRETO EXENTO N° 443

CASTRO, 27 de Octubre del 2016.-

VISTOS, EL artículo 77 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se aprueba el Reglamento de Viáticos; el documento de fecha 26.10.2016 Academia de Capacitación Municipal y Regional.; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) municipal Doña CARMEN G. PAREDES BALLESTEROS, profesional Grado 8° EMR, para viajar a ciudad de Puerto Montt, los días 03, 04, y 11 de Noviembre del 2016, con motivo de asistir a Clases Recuperativas de los Módulos II y III del Diploma en Gestión de Rentas y Patentes Municipales.

CANCELESE, un viático del 100% por los días 02, 03, 10 de Noviembre del 2016 y un 40% por los días 04 y 11 de Noviembre del 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ARCHIVASE. -



ANOTESE, MUNIQUESE Y



NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).